

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. LA REINA D.^a VICTORIA Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del día 17).

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 62 de la ley provincial, he dispuesto, de conformidad con lo interesado por la Comisión provincial, cumpliendo acuerdo adoptado por esta en diez del corriente, convocar a sesión extraordinaria a la Excm. Diputación para el próximo día 26 del actual, a fin de que en ella determine y acuerde si ha de acudir al tercero y cuarto concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, y si procede arbitrar los recursos necesarios a tal objeto.

Oviedo, 16 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

R. al num. 2.927

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 22 de Mayo de 1918

Presidencia del Sr. D. ARMANDO DE LAS ALAS PUMARIÑO Y TRONCOSO.

Abierta a las dieciseis y veinte bajo la presidencia del Sr. Alas Pumariño, Presidente y con asistencia de los Sres. Prieto, Saro, Alonso Bobes, Botas, Guisasaola, del Valle (D. Cesáreo), García Somines Torre, Trapiello, Abego, Pérez Alonso, Menéndez Castañedo, Rodríguez Arango, Asenjo, García González, Gomez y Grana. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una comunicación de la familia del Archivero y Cronista que fué de la provincia D. Ciriaco Miguel Vigil ofreciendo un retrato que posee de dicho

señor, se acordó aceptarlo, agradeciéndolo, y que se coloque en lugar preferente del Archivo, según estaba ya acordado.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una instancia del Presidente de la Asociación Coral e Instrumental Ovetense, en demanda de protección y cooperación oficial para realizar festejos con motivo del Centenario de Covadonga.

Leída la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación.—Los Diputados que suscriben han visto con verdadera satisfacción que el Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, Diputado a Cortes asturiano, ha presentado en el Congreso un proyecto de Ley en el que solicita el apoyo oficial para realizar distintas e importantes mejoras en la provincia y capitalidad para conmemorar en esta forma el XII Centenario de la Batalla de Covadonga, pero han notado que en ninguna de aquellas se proyecta realizar en el lugar donde comenzó la reconquista de la nacionalidad Española ni se rinde el debido homenaje en nuestro humilde sentir, al héroe de la epopeya, y fundados en dichas consideraciones proponen a la Corporación provincial acuerde dirigirse al Excelentísimo Sr. ex-Ministro de la Corona y demás representantes asturianos suplicándoles gestionen se incluya en dicho proyecto de Ley y ejeente por el Estado:

1.º Una estatua de D. Pelayo de veinte metros de altura que se emplazará en el Pico Lluengu, del macizo de la Sierra de Priena, cuyo boceto se acompaña.

2.º Que se construya un funicular que arranque de la estación del tranvía de Covadonga hasta el Hotel Pelayo y desde este a la Cruz de Priena, en el alto de la Cuesta de Ginés.

3.º Que se construya un pabellón, compuesto de planta baja y principal, capaz para 400 plazas, destinado a albergue de peregrinos, dedicándose la planta baja a los pobres y la principal a aquellos otros que puedan satisfacer algún estipendio.

Salón de sesiones a 22 de Mayo de 1918.—José María Saro.—José de Abego.—José García González.»

El Sr. Saro la apoyó manifestando que consideraba justo que la Diputación tomase parte en el homenaje que ha de rendirse con motivo del Centenario de Covadonga y aplaudió la iniciativa de los representantes de Asturias, traducida en la proposición de Ley que ha presentado al Congreso D. Félix Suárez Inclán, pero

que se echan de menos en ella mejoras para el lugar de Covadonga que debe ser preferentemente atendido, mediante obras permanentes como la estatua de D. Pelayo, que siendo de gran altura y colocada en el pico más elevado no resultaría empuñada la figura del héroe y se vería desde puntos distantes, como el pabellón para albergue de peregrinos que es indispensable, puesto que los pobres que concurren a Covadonga no tienen en realidad donde albergarse, y como el funicular que facilitaría mucho el acceso al histórico sitio y que en parte está ya proyectado.

El Sr. Torre se adhirió a la proposición, pero advirtiendo que no deben concretarse tanto sus términos sino formular la petición sin señalar ni la altura ni el emplazamiento de la estatua y su boceto, así como tampoco el recorrido de funicular, aunque sí los puntos de partida y llegada de este.

La proposición fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada con las modificaciones expresadas por el señor Torre.

Dada cuenta de la siguiente moción:

«A la Excm. Diputación.—El Diputado Visitador del Hospicio que suscribe, teniendo en cuenta el crecido número de niños que existen en la actualidad en el Hospicio y la necesidad de estimular a las nodrizas externas que hoy, debido sin duda a la carestía de subsistencias, apenas se prestan a recoger niños del Asilo, propone a la Excm. Diputación se sirva acordar: aumentar en diez pesetas en cada mes la cuota que perciben las nodrizas externas, ó sea, fijar su retribución en 30 pesetas mensuales hasta que los niños cumplan la edad de dieciocho meses.—Salón de sesiones, 22 de Mayo de 1918.—Marcelino Trapiello.»

La apoyó su autor expresando que se había propuesto presentar diferentes proyectos de mejoras del Hospicio, entre ellos alguno tan necesario y urgente como la reforma de la Sala de lactancia, pero los ve imposibilitados por lo pronto a causa de la falta de consignación en el presupuesto y por eso se limita a este de aumento de cuota a las nodrizas externas, por haber recursos con que pagarlo y por que no puede esperarse un día más, ya que se trata de estimular el interés para que sean recogidos de aquel Asilo el gran número de niños que allí están sin medios adecuados de lactancia.

Fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una proposición de los Sres. Botas, Alonso, Prieto y Torre interesando se consigne en los próximos presupuestos o en el empréstito, si este se llevase a cabo, la cantidad necesaria para construir la carretera de San Miguel de Barrera a Lugones.

Leída la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación.—El Diputado que suscribe teniendo en cuenta el trastorno que a la provincia acarrea la exagerada disminución de trenes de viajeros, principalmente en las líneas del Norte y Vasco-Asturiano y aún en los Económicos, pues tal cual hoy están establecidos se hace sumamente difícil, sinó imposible, poder desde la capital ir y volver en el día a Gijón, Avilés y San Esteban de Pravia a pesar de ser estos los puntos a donde afluye la producción asturiana; problema que se agudiza por la falta de gasolina que hace por completo nulo el uso del automóvil. Propone a la Excm. Diputación se sirva acordar dirigirse al Excmo. señor Ministro de Fomento y Direcciones de las mencionadas Compañías, interesándoles vean la manera de poner remedio al mal; utilizando, si para ello fuera imprescindible, los mismo trenes de mercancías a los que se pudieran adicionar coches para viajeros, sujetando los que tuvieren ese carácter mixto a un horario fijo.—Salón de sesiones 22 de Mayo de 1918.—José M.^a Saro.»

La apoyó su autor en las dificultades de comunicación que tanto perturban la vida comercial de la provincia, pareciéndole imposible que Asturias tolere una deficiencia tal del servicio de transporte de viajeros.

El Sr. Gómez se asoció a la proposición, e interesó que se adicionase en el sentido de que se adoptasen las determinaciones conducentes al debido enlace de los correos de Occidente que se trasportar por ferrocarril Vasco-asturiano con los de la línea del Norte que comunica con Castilla, pues se da el caso de estar retenidos en Oviedo cerca de veinticuatro horas por llegar una media hora después de haber salido el tren correo de Norte, y que se interese también que la correspondencia de Occidente que llega a la hora indicada se reparta en esta capital el mismo día de su llegada.

El Sr. García Somines, considerandose

aludido a causa de ser Director del Ferrocarril Vasco-Asturiano, explicó que la suspensión de trenes de viajeros obedeció a la necesidad de intensificar el transporte de carbones, pero que ya tiene acordado el Consejo de Administración restablecerlos a mediados del mes próximo y finalmente se adhirió a la queja formulada respecto a servicio de comunicaciones de Avilés por el ferrocarril del Norte, estimando que también debía gestionarse el enlace en Santander del Cantábrico con el ferrocarril de Bilbao a fin de poder hacer el viaje directo como antes realizaba.

Después de breve rectificación de los Sres. Saro, Gómez y Somines, fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada la proposición del Sr. Saro, con la adición propuesta por el Sr. Gómez.

También fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión de Obras públicas, una proposición de don Cesáreo de Valle interesando se incluya en el plan general de carreteras provinciales una que partiendo de la de Infesto a Villaviciosa en el punto llamado Escuela de Viñón, concejo de Cabranes, termine en el pueblo de Balbuena, siendo su recorrido de unos tres kilómetros.

Leída la siguiente proposición:

«Excmo. Sr. El aumento de la criminalidad en esta provincia ha llegado a tal extremo que la Sala de lo Criminal de esta Audiencia tiene que intervenir en más de 2.200 causas. Es, pues, completamente imposible, por grande que sea el buen deseo, celo y laboriosidad de los señores Magistrados, que estos puedan dedicar el tiempo debido al estudio de los asuntos y despacharlos con la diligencia que sería de desear, ocasionándose como consecuencia grave perjuicios a los interesados en particular y a la Sociedad en general. Para evitarlos se hace necesario crear en esta Audiencia una Sala más de lo Criminal con el presupuesto necesario para realizar las obras que sean precisas para el decoroso funcionamiento de la misma. En su virtud, el Diputado que suscribe tiene el honor de proponer a la Excmo. Diputación se sirva declarar la necesidad de que se cree tal Sala, dando cuenta al Gobierno de S. M. de tal declaración e interesando al propio tiempo el apoyo de los Sres. Diputados y Senadores de la provincia para la consecución de tal fin. Palacio de la Diputación 22 de Mayo de 1918.—Cesáreo del Valle.»

La apoyó su autor, haciendo ver los graves perjuicios que ocasiona el retraso en la administración de justicia, por lo que considera indispensable se gestione el aumento de una Sala en lo Criminal, para lo que tiene entendido existe expediente en el Ministerio, que hace tiempo está paralizado.

El Sr. Saro recordó que hace dos años había presentado una proposición en el mismo sentido, que fué aprobada y que dió lugar a una interpelación del Senador Sr. Canella y a promesas del Ministerio de Gracia y Justicia, y opinó que era urgente el insistir en esta gestión.

Fuó tomada en consideración la proposición, declarada urgente y aprobada.

Leída una proposición del Sr. García González interesando se incluya en el plan general de carreteras provinciales,

una desde Alevia a Noriega, de cuatro a cinco kilómetros y que pondría en comunicación los pueblos de Siejo, Alevia, Bquerizo y Noriega pertenecientes a los Ayuntamientos de Valle Bajo de Penamellera y Ribadedeva.

La apoyó brevemente fundándose en la importancia minera de aquella zona y en que habría de comunicar a dos concejos y con la provincia de Santander.

Los Sres. Saro y Abego se asociaron a la proposición.

Tomada en consideración, se acordó pasarla a la Comisión de Obras públicas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó nombrar con carácter definitivo Administrador general de Arbitrios provinciales a D. Valentín Herrero, asignándole la retribución del medio por ciento de la recaudación bruta hasta un millón doscientas mil pesetas anuales, el dos por ciento de lo que exceda de esta suma hasta la de un millón trescientas mil pesetas; el tres por ciento de esta cantidad hasta la de un millón cuatrocientas mil y el cuatro por ciento sobre el exceso de esta última cantidad, con las facultades que le fueron concedidas por acuerdo de veintiseis de Octubre último y la prestación de fianza a responder de su gestión en el cargo por la cantidad de doscientas mil pesetas en metálico, bienes inmuebles, valores del Estado al tipo de cotización, valores industriales al tipo de cotización en Bolsa o en plaza, demostrada en este último caso mediante certificación de Corredor, o garantía personal a satisfacción de la Corporación.

En vista de la instancia del médico de número del Hospital provincial D. Rafael Sarandeses respecto de su derecho a percibir honorarios por los enfermos, pudientes que allí se albergan, se acordó formular un proyecto de reforma del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial en el que se aborden todos los problemas que en la realidad han surgido respecto a deberes, derechos, atribuciones, sueldos, emolumentos y relaciones con la administración para poner término a toda duda generadora de diversas reclamaciones y que se comunique este acuerdo al señor Sarandeses como resolución de la solicitud presentada.

Dada cuenta de una instancia del practicante del Hospital D. Fermín Álvarez Labrador interesando figurar en el primer lugar de la plantilla, fundado en haberse padecido error al computarle treinta y un años, en vez de cuarenta y dos que lleva de servicios; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el Sr. Álvarez Labrador ocupa en la plantilla el primer lugar entre los de su clase y por consiguiente que la rectificación del error en los años no modificaría en nada su condición; se acordó desestimar la pretensión del recurrente y que se esté a lo acordado en dieciocho de Enero último.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose declarado en la sesión de veinticinco de Enero último suficientemente discutida la moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la emisión de un empréstito de siete millones de pesetas, la sometía a votación.

El Sr. Saro pidió la palabra para tratar nuevamente este asunto y leído el artículo 61 del reglamento, el Sr. Presidente se la concedió únicamente con el objeto de solicitar alguna aclaración o explicación necesaria.

El Sr. Saro insistió en su derecho de discutir nuevamente la cuestión.

Leído por orden del Sr. Presidente el final del acta de la sesión celebrada el veinticinco de Enero en que se hizo constar que se daba el asunto por suficientemente discutido; el Sr. Saro manifestó que necesitaba pedir aclaraciones.

El Sr. Trapiello advirtió que se iba reduciendo el número de Diputados en el Salón e interesó que, conforme al artículo 89 del Reglamento, se impidiese que saliera ninguno, hasta que no terminara la votación.

El Sr. Saro opinó que debiera meditar-se mucho antes de votar, porque la Comisión de Hacienda pide un empréstito sin expresar la situación económica de la provincia, ni fijarse en que se adeudan de empréstitos anteriores un millón novecientas cincuenta mil pesetas; porque no se traen las bases de amortización ni detalle alguno que facilite elementos de juicio y porque en realidad falta dictamen sobre estos extremos; añadiendo que no es opuesto al empréstito, sino a la cuantía en que se propone.

El Sr. Torre expresó que como cuanto se dice converge al acto de la votación y esta no puede verificarse, por que no hay número suficiente de Sres. Diputados en el Salón, le parece inútil seguir deliberando.

Resultando que, en efecto, no hay número suficiente de Sres. Diputados para continuar la sesión, el Sr. Presidente la levantó, dándose por terminada la reunión del primer periodo semestral.

El Jefe de la Secretaría.—Gerardo A. Uria.

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1918.

En la Ciudad de Oviedo, a las doce del día veintidos de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos en el Salón de sesiones de la Excmo. Diputación, bajo la presidencia del Sr. D. Armando de las Alas Pumariño, Presidente; los Sres. Diputados provinciales don José M.^a de Saro, D. José Bango, D. José de Abego, D. Restituto Pérez Alonso, D. Marcelino Trapiello, D. José Guisasola, D. Ramón F. Asenjo, D. Rodrigo de Llano Ponte, D. Cesáreo del Valle, D. David García Somines, D. Ramón Prieto, D. Luis Menéndez Castañedo, D. Juan Botas, D. Florentino García López, D. Celso Gómez y D. Carlos de la Torre, que como más joven ocupó interinamente el cargo de Secretario, se leyó la convocatoria para esta sesión extraordinaria, hecha por el Sr. Gobernador y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día trece del actual, con objeto de tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º Para resolver sobre las actas de los Diputados electos por

los Distritos de Lena-Belmonte, Cangas de Tineo-Tineo y Llanes-Cangas de Onís.

2.º Para dar cuenta de la Ley votada en Cortés para la conmemoración del Centenario de Covadonga y acordar, en vista de sus disposiciones y de las facultades que concede a la Diputación, cuanto estime necesario para su ejecución y cumplimiento.

3.º Para resolver acerca de la emisión de un empréstito, asunto que quedó pendiente en la última de las sesiones del periodo semestral.

Leída el acta de la sesión anterior correspondiente al día 22 de Mayo último, fué aprobada.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Víctor Méndez Trelles y Martínez, proclamado Diputado provincial con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral, en la elección parcial convocada para ocupar una vacante en el Distrito de Lena-Belmonte, fué declarado urgente y aprobado sin discusión.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Lena-Belmonte al Sr. D. Víctor Méndez-Trelles y Martínez, anunciando que ocuparía el turno que en la Comisión provincial había tenido D. Enrique Casares.

Leído asimismo el dictamen emitido por la Comisión de actas proponiendo se apruebe la que presentó D. José de Argüelles y Argüelles, proclamado Diputado provincial con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral en la elección parcial convocada por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, después de declararlo urgente, fué aprobado sin discusión.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís al señor D. José de Argüelles y Argüelles, y anunció que ocuparía en la Comisión provincial el turno que el mismo había dejado vacante.

En vista del dictamen de la Comisión de actas proponiendo la aprobación de la que había presentado D. Agustín Fernández Argüelles, proclamado Diputado provincial con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral en la elección parcial convocada por el Distrito de Cangas de Tineo, se declaró urgente y sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Agustín Fernández Argüelles, anunciando que tendría en la Comisión provincial el turno que al mismo le había correspondido y había dejado vacante.

Entró en el Salón, ocupando un escaño el Sr. Méndez Trelles.

Resuelto cuanto se refiere al primer punto objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que iba a tratarse de lo relativo al segundo extremo de la misma.

Leída una comunicación del Sr. D. Armando de las Alas Pumariño, como Presidente de la

Junta del XII Centenario de Covadonga proponiendo la aplicación del importe del arbitrio autorizado por la Ley votada en Cortes; se acordó pasarla a la Comisión de Hacienda.

Con objeto de que esta misma Comisión propusiera las resoluciones que deban adoptarse en virtud de la expresada Ley, se suspendió la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Reanudada a esta hora, con asistencia además del Sr. Diputado D. Agustín Fernández Argüelles, el Sr. Trapiello, como Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó que ésta necesitaba reunir diferentes datos para cumplir su cometido, siéndole por lo tanto imposible llevarlo a cabo con la premura de unas cuantas horas.

En vista de estas manifestaciones, el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando para el orden del día de mañana los extremos segundo y tercero de la convocatoria que quedaban pendientes de resolución.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.828

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

MES DE AGOSTO DE 1918

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento	4.000	»
Policia de seguridad	2.500	»
Policia urbana y rural	8.000	»
Instrucción pública	6.500	»
Beneficencia	2.250	»
Obras públicas	15.000	»
Corrección pública	50	»
Montes	»	»
Cargas	12.000	»
Obras de nueva construcción	25.000	»
Imprevistos	424	60
Resultas	»	»
Devoluciones	»	»
Varios	»	»
TOTAL	76.174	60

La presente distribución asciende a la expresada suma de setenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesetas sesenta céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

En Sama a 5 de Agosto de 1918.—El Alcalde.—El Secretario, Benjamín Fernández.—El Contador, Marino F. Figueroa.

Alcaldía de Aller

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de las obras de construcción de un puente en las Hoces y ensanche del camino del mismo punto, se ha acordado anunciarlas por tercera vez para el día 23 del corriente, a las once

de la mañana, por el presupuesto de 4.148 pesetas 90 céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde y con asistencia del sindico y secretario de la Corporación.

Las proposiciones se formularán en un pliego de papel de la clase 11.ª, acompañando a ellas el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 del presupuesto en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma al 10 por 100 como depósito definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 12 de Agosto de 1918.—Luis Díaz.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de construcción del tercer trozo de la carretera municipal de Collanzo a Casomera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 49.892 pesetas 30 céntimos, se anuncia la segunda con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que se entregarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas siguientes: De nueve a doce y desde las catorce a las diecisiete.

2.ª A todo pliego deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos, el depósito provisional para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de 2.494 pesetas 61 céntimos, ya sea en metálico, valores del Estado, la provincia o el Municipio y el agraciado elevará esta suma a 4.989 pesetas 22 céntimos como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

3.ª Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarlos o adoptar cuantas medidas estime necesarias para su seguridad, consignando en su anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del tercer trozo de la carretera municipal de Collanzo a Casomera.

4.ª Una vez entregados y admitidos los pliegos no podrán retirarse, pero un mismo licitador podrá presentar varios.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al de la terminación del plazo fijado para su presentación, a las once de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Sindico y Notario de esta Villa que dará fé del acto adjudicándose la subasta a la propo-

sición más ventajosa para los intereses municipales.

6.ª Aprobada por la Corporación la subasta y adjudicado el remate definitivamente, el contratista constituirá, en el plazo de diez días, el depósito definitivo, formalizándose este contrato mediante escritura pública, siendo de cuenta de aquel todos los gastos que se originen.

7.ª Se fija el plazo de un año para la terminación de las obras, y su pago se verificará por obra ejecutada, según certificación expedida por el ingeniero municipal con cargo a la consignación del vigente presupuesto y del venidero.

8.ª Las condiciones facultativas y económicas, son además de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903, las que existen en el correspondiente pliego inserto en la Gaceta de Madrid de 13 de Septiembre de 1917, y que obran en las oficinas municipales.

El contratista celebrará con los obreros el contrato de seguridad preceptado en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y disposiciones concordantes.

Aller, 12 de Agosto de 1918.—El Alcalde Luis Díaz.

R. al núm. 3.900

Alcaldía de Castropol

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de doce años de Gumersindo y José María Gomez Restrepo, hermanos del mozo Victoriano, número 48 del sorteo para el reemplazo de 1917; y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los expresados Gumersindo y José María son hijos de José y de Rosa, cuentan 29 años y 27, naturales de Presno, en este término municipal.

Castropol 14 de Agosto de 1918.—Jerónimo M. de la Torre.

R. al núm. 3.918

Alcaldía de Ribadesella

Al octavo día contado desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las once, tendrá lugar en estas consistoriales la subasta para la adquisición de ciento sesenta postes con destino a la línea telefónica puestos a pie de hoyo bajo el tipo de dos mil doscientas pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribadesella 9 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Suardiaz.

R. al núm. 3.879

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de cesión de un camino inútil, que hoy constituye una parcela de terreno en el punto denominado «Puente del Gato a Puente de Tierra», de término de Sebrón, cabida como quince areas, que linda al Este y Oeste fincas de Manuel Blanco y al Sur y Norte vias públicas y terrenos comunales, habiendo sido valuado en doscientas pesetas y diez céntimos, cuya

cesión solicita el expresado colindante don Manuel Blanco, hallándose conforme con el precio de tasación.

Y siendo el único colindante y por lo tanto con preferente derecho a la adquisición por la cantidad en que ha sido tasado, invocando la regla 8.ª de R. O. de 19 de Junio de 1901, se hace público para general conocimiento a fin de que dentro del término de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pueformularse las reclamaciones que contra la petición tengan por conveniente.

Dado en Ribadesella a 11 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Suardiaz.

R. al núm. 3.887

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Julio de 1918.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Gregorio Becerra para reformar huecos en la calle Artillería; Sres. Goumes Paquet, para instalar un toldo en Begoña; D. Juan Fernandez para construir una casa en la carretera Carbonera; D. Santiago Piñera una casa en Somió; Sres. Casas y Muñiz pabellones en la Calzada.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se aprobó un informe sobre la reclamación de D. Ramón del Valle por alcantarillado.

También se aprobó otro informe sobre saneamiento de charcas.

Se aprobó una proposición para asfaltar la Travesía de Cibrales.

Quedó pendiente una proposición para arreglo del lavadero del Llano.

También quedó pendiente otra proposición para municipalizar los anuncios comerciales.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Junio.

Se acordó sacar a concurso la plaza de Maestro de Poago.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se desechó una proposición para transferir una consignación para el arreglo del camino de Estaño.

Fueron autorizados D. Gerardo Rodríguez para abrir un hueco en el callejón Espaciosa; D. Raimundo Valdés para revestir de azulejos su casa de la calle de Covadonga; D. Rafael Loredó para reformar la fachada de su casa; D. José Antonio Moré para ampliar su casa de la calle de Uria, y D. Adolfo Suárez para construir un almacén en el Prado Redondo.

Pasó a informe del Secretario una instancia solicitando cerrar el callejón de la Soledad.

Se autorizó a D. Primitivo Vidal para instalar una barraca en los Campinos.

Se accedió a lo solicitado por D. José F. Ruiz para colocar un paso de adoquín en la calle del Mesón Viejo.

Se autorizó a la Diputación provincial para instalar una báscula en la calle Rodríguez San Pedro.

Fué aprobado un informe sobre el cobro de arbitrios a las Compañías de Seguros de incendios.

Se autorizó a D. Jesús Varela para instalar las aguas.

Fué concedido un socorro a D.^a Laureana Hevia y a D. Juan Mérida.

Quedó pendiente el Reglamento del servicio de limpieza.

Fué aprobado un informe del Secretario sobre el aumento de alquileres.

Se aprobó una proposición relacionada con un camino de circunvalación.

Se declaró soldado pendiente de clasificación al mozo Manuel Alvarez Infiesta.

Fué concedida una licencia al concejal Sr. Jove.

Se enteró del Balance de operaciones.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados D. Eleuterio Junquera para instalar unos columpios en los Campinos; D. Aurelio Muñiz para construir un almacén en Baldornón.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Se aprobó un informe respecto a la permuta de terrenos solicitada por la Sociedad Astilleros Riera en el Arbeyal.

Se anulaban los tupes anchos impuestos a D. Feliciano García.

Fué aprobado el pliego de condiciones para el concurso de dos plazas de Sepultureros.

Se acordó abrir un concurso para arrendar una casa para Escuela de Veriña.

Se dejó pendiente una instancia de la Sociedad Montepío de Empleados.

Fué aprobada una transferencia para ejecutar obras en la parroquia de Somió.

Quedó aprobada una proposición sobre los contadores de agua.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana un informe del Secretario sobre la enagenación de pasto del Callejón de la Soledad.

Se acordó no mostrarse parte en el pleito de Deva.

Se acordó solicitar un puestp de la Guardia civil en Granda.

Quedó enterada de la excepción de subasta para los uniformes de la Guardia municipal.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó a la Comisión de Régimen Interior el Reglamento de los Empleados municipales.

Se dejó pendiente de nuevo el Reglamento del servicio de limpieza y arrastres.

Quedaron autorizados: D. Eugenio Benito, D. Gregorio Lafuente y D. Amancio Fernández, para poner puestos en los Campinos; D. Ceferino Varela para reformar su casa, Travesía del Comercio; don Ceferino Ballesteros para ampliar su casa Marqués de San Esteban y D. José Trabanco para adquirir un terreno en Lerio.

Se aprobó un informe respecto de un cierre solicitado por D. Antonio de la Grana, en Pedrera.

Se dejó pendiente una instancia de don Maximino Santurio.

Se aprobaron las cuentas de Caminos.

Pasó a la Comisión de Agua una instancia de los cobradores del agua.

Se aprobó una transferencia para el arreglo del lavadero del Llano.

Se acordó un mes de licencia al primer Oficial de Secretaría.

Se acordó ofrecer el terreno de los Campinos para Casa Correos y Telégrafos.

Sesión del 2 de Agosto de 1918.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.

P. A. D. I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 3.849

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

MES DE AGOSTO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

CAPITULOS	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS				TOTAL	
		de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento		DE PAGO DIFERIBLE			
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	11.500	00	1.500	00	13.000	00
2. ^o	Policia de seguridad	12.000	00	500	00	12.500	00
3. ^o	Policia urbana y rural	9.000	00	1.000	00	10.000	00
4. ^o	Instrucción pública	3.000	00	1.000	00	4.000	00
5. ^o	Beneficencia	2.000	00	750	00	2.750	00
6. ^o	Obras públicas	5.000	00	2.000	00	7.000	00
7. ^o	Corrección pública	2.083	33	»	00	2.083	33
8. ^o	Montes	«	00	»	00	»	00
9. ^o	Cargas	35.000	00	1.500	00	36.500	00
10	Obras de nueva construcción	2.500	00	1.000	00	3.500	00
11	Imprevistos	»	00	»	00	»	00
12	Resultas	»	00	»	00	»	00
	TOTALES	82.083	33	9.250	00	91.333	33

En la villa de Gijón a 1.^o de Agosto de 1918.—El Contador, A. Loza.

Sesión del 2 de Agosto de 1918. (Segunda convocatoria.)

Fué aprobada la siguiente distribución de fondos.—P. A. del I. A. El Secretario. P. A. El Serretario accidental, A. Fonticiella.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Isidoro del Río.—R. al núm. 3.836.

Comandancia de Marina de Gijón

ANUNCIO

Se interesa la presentación en el Juzgado de Marina de la Comandancia de Marina de Gijón del marinero licenciado Gerardo Menéndez Cifuentes, para comunicarle asuntos relacionados con un hecho que le ocurrió estando enfermo en el Hospital de Marina de San Carlos.

Gijón, 10 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 3.888

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

INSPECCIÓN PRIMERA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.^a subasta celebrada para la adjudicación de 60.000 metros cúbicos de turba tasados en 120.000 pesetas, en el monte núm. 274 del Catálogo de los de utilidad pública del citado Distrito, he acordado disponer se celebre por duplicado ante la Alcaldía de Llanes y Oficinas del Distrito forestal de Oviedo una segunda subasta el día 2 de Septiembre próximo bajo

el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera ó sea con sujeción al Pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 145 correspondiente al 26 de Junio último.

Madrid 2 de Agosto de 1918, El Inspector General.—José Prieto.

R. al núm. 3.898

Juntas Municipales del Censo Electoral

DE NAVIA

D. Antonio Martínez Fernández Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Navia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden-circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 10 de Julio último y párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral vigente, toda vez que las listas definitivas de electores rectificadas últimamente no se han recibido hasta el cinco del mes actual, la Junta de mi presidencia ha designado en acta de nueve del corriente para Colegios electorales donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo de mil

novecientos diecinueve, los locales siguientes:

Sección primera.—Navia

La sala de la Escuela pública de niños sita en la calle de las Escuelas, de esta villa de Navia.

Sección segunda.—Vega

La sala de la Escuela pública de niños sita en Santamarina.

Sección tercera.—Anleo

La sala de la Escuela pública de niños sita en Anleo.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Navia a doce de Agosto de mil novecientos dieciocho.—Antonio Martínez.—El Secretario, Manuel González.

DE VEGADEO

D. Luciano García Vidal, presidente de la expresada Junta.

Hago saber: Que la misma, dando cumplimiento a lo prevenido por el artículo 22 de la ley Electoral vigente y Real orden de 10 de Julio último, acordó designar los locales siguientes para que en ellos tengan lugar cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo año:

Distrito primero.—Sección única (Villa)

El local de la escuela nacional de niños de esta villa.

Distrito segundo.—Sección única (San Martín)

El local situado en los bajos de la casa de D.^a Concepción Allande Zabala, sita en el barrio de Puente de Piantón, que actualmente habita D. Florentino Peireiras.

Distrito tercero.—Sección única (Abres)

Escuela mixta de Abres.

Vegadeo, 9 de Agosto de 1918.—Luciano García.

R. al núm. 3.896

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Rodrigo Valdés Peón, juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día diez y ocho de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado segunda subasta de los créditos que se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor efectivo, de los mismos, embargados en tres de Julio último, en las diligencias de ejecución de la sentencia firme hoy, dictada en los autos de menor cuantía que sobre reclamación de mil treinta pesetas, se han seguido en este dicho Juzgado por el procurador D. Tomás Cernuda González, en nombre de D. Constantino Menéndez Uria, vecino de Bergame de Arriba, contra D. Manuel Vereda Fernández, vecino de Vega de Orreo, ambos pueblos de este concejo, representado por el procurador D. Manuel Flórez de Uria, quien por defunción del Ve-

reda representa hoy a la viuda del mismo D.^a María Fernández Martínez, por sí y como representante legal de sus hijos menores Antonio y Manuel Vereda Fernández, en concepto de herederos del marido y padre de ellos respectivamente, ya dicho.

Los créditos objeto de subasta, son:

1.º La cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, que el difunto demandado D. Manuel Vereda entregó en metálico a don Joaquín Fernández Campo, vecino de Vega de Orreo, con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos siete, en virtud de escritura que se otorgó ante el notario de esta villa D. Jesús Rodríguez Arango, sobre capitulaciones matrimoniales.

2.º La cantidad de otras mil setecientas cincuenta pesetas que el propio D. Joaquín Fernández Campo y su esposa D.^a Esperanza Martínez Rozas, están obligados a entregar a la actual demandada D.^a María Fernández Martínez, según consta también de la referida escritura, comprendiéndose en ambos créditos las acciones que dicha demandada D.^a María, por sí y en la representación expresada, tenga y pueda ejercitar para el cobro de las referidas cantidades contra los mencionados esposos D. Joaquín y D.^a Esperanza.

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor efectivo de los créditos.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de aquella.

Dado en Cangas de Tineo, a nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Rodrigo Valdés.—El secretario, Adolfo Pérez.

R. al núm. 3.891

D. Rodrigo Valdés Peón, juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día diez y seis de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública subasta de la finca urbana que se dirá, embargada a D.^a Dolores Pérez Ablanado, viuda, mayor de edad y vecina de esta villa, para hacer efectiva al procurador don Antonio Jiménez Valcárcel la cantidad de setecientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos y las costas, en virtud de procedimiento de apremio seguido a instancia de dicho procurador, quien devengó y suplicó a instancia de la citada señora, la expresada cantidad, representándola en la demanda de pobreza, que le propuso D. José Mayo Rodríguez, su convecino, para litigar con ella en el juicio de menor cuantía que a nombre de ésta promoviera contra el Mayo sobre cumplimiento

de lo convenido en acto de conciliación y en la ejecución de sentencia de este juicio, e incidente que se promovió.

«Casa que habita la deudora D.^a Dolores, sita en la calle de la Fuente, de esta capital, número diez y seis de la misma, compuesta de piso principal, segundo y desván, que linda al Norte con huerta de los herederos de D. Lorenzo de Llano, al Sur con casa del D. José Mayo, al Este o por la entrada la nombrada calle de la Fuente, y por el Oeste, o sea por detrás, con huerta de la D.^a Dolores Pérez. Tiene una superficie de ciento un metros, y se tasó en diez mil pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquella.

2.º No consta que la finca esté inscrita a nombre de la deudora, ni que pesen gravámenes sobre la misma finca.

Dado en Cangas de Tineo, Agosto ocho de mil novecientos diez y ocho.—Rodrigo Valdés.—El secretario, Adolfo Pérez.

R. al núm. 3.880

Juzgado de Castropol

C E D U L A

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de testamentaria de doña Gabriela Gayol González, vecina que fué de la Laguna, promovidos por su hijo D. Manuel García, de El Franco, ambos pueblos del Municipio de este nombre, hubo por prevenido dicho juicio, y acordó citar para él, en forma, a todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de citación en forma al heredero ausente e ignorado paradero D. José María García Gayol, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol a trece de Agosto de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 3.919.

Juzgado de Teverga

Cédula de citación

Por la presente, y con los apercibimientos legales, se cita a Daniel Robles Sánchez, de veintinueve años, soltero, minero, natural de Vidanes, término municipal de Cistierna, provincia de León, cuyo actual paradero se ignora, para que el día treinta y uno del corriente, hora de las dos

de la tarde, comparezca ante este Tribunal municipal, asistido de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas a que fué reducido el sumario núm. 15 de 1910, por lesiones a Ramiro Viejo, vecino de Entrago, en este término, pues se halla acordado en providencia de hoy en virtud de orden de la Superioridad.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Teverga a doce de Agosto de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Antonio A. Prida.

R. al núm. 3.917.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1918.

Sesión del día 5

Es aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se autoriza a D. Alejandro G. Alvarez para modificar dos huecos de piso y uno de planta baja en la casa de su propiedad, General Lucuce, número 30; a doña Bernarda Alvarez Pérez para reformar un hueco de entradas en su casa número 1, del barrio de la Huerta, en Villalegre; y a D. José Alvarez Rodríguez para cerrar con pared la finca de su propiedad «La Moral o Llosa de Moral», en el término del Barrial.

Sobre instancia de D. Ramón Pintado y otros industriales de Gozón, Carreño, Illas y Castrillón que interesan introducir la carne para el consumo público en esta villa en «cuartos» y no en reses enteras como se pretende por el acuerdo tomado en la sesión última, se acuerda autorizarles la introducción en dos mitades; entendiéndose que la vigencia del acuerdo sea temporal, supeditada al resultado que en su día tengan las gestiones para establecer la comunidad de Ayuntamientos de que se habló en sesiones anteriores.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente desde la sesión anterior, acordándose el pago de las mismas, así como el de otras de carácter urgente del nuevo informe que queda sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Se acuerda interesar del Sr. Presidente de la Junta provincial de Subsistencias instrucciones relacionadas con la distribución y precio de venta de la harina elaborada del trigo argentino recibido por la fábrica de la localidad.

Sesión del día 12

Pasa a informe de la Comisión de Obras públicas una instancia de don José Díaz Sánchez solicitando autorización para rellenar el espacio comprendido entre la casa de su propiedad número 125 de la calle de Rivero y la carretera, al nivel de ésta, y convertir en puerta un hueco de ventana del piso.

Es incluido en el padrón de la Be-

neficia municipal domiciliaria el vecino Antonio Martínez del Valle, con su familia.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente desde la sesión anterior, acordándose el pago de las mismas, así como el de otra de carácter urgente del nuevo informe que queda sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Hay varios ruegos que la Alcaldía promete atender debidamente.

Sesión del día 19

Leído un escrito en el que D. Juan Bautista González Guardado y los Sres. García Fernández y Compañía declaran haber cedido el primero a los últimos el crédito de 8.089 pesetas 70 céntimos que en sesión de 21 de Junio próximo pasado le reconoció el Ayuntamiento para completo pago de las obras de construcción de la nueva Plaza de Pescadería y a satisfacer en el presupuesto de 1919, y que en consecuencia se reconozca a la referida Sociedad mercantil «García Fernández y Compañía» como única y legal acreedora del expresado crédito, así se acuerda, comunicando este acuerdo a Contaduría.

Pasa a la Comisión de Festejos, para que lo tenga en cuenta al formar el presupuesto de los de San Agustín, una instancia de D. Tomás Arias, D. Manuel García Martínez y D. Ildefonso de Anta solicitando una subvención para auxiliar la confección del Programa anunciador de dichas fiestas, ofreciéndose a facilitar al Ayuntamientos los ejemplares que necesite.

Se acuerda conceder en concepto de socorro para que pueda practicar una operación a la vista la vecina enferma Dolores Suárez.

Se acuerda aceptar la renuncia que del cargo de Director técnico de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa presenta D. Miguel Riaza Marina, expresar por ella el sentimiento de la Corporación y consignar la satisfacción de la misma por el celo y la diligencia con que dicho señor ha desempeñado el referido cargo.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Morán Miranda Director técnico de las obras de traida de aguas hasta la conclusión de aquéllas y a la vez Consultor interino para las demás obras municipales e informes de su competencia hasta fin del año actual, con la gratificación líquida de 1.500 pesetas, resto de las 2.500 acordadas en sesión de 15 de Febrero último, después de abonadas las otras 1.000 a D. Miguel Riaza.

Se acuerda designar a D. Polcarpo Sánchez Costales como Secretario accidental, solo para los efectos de presentar a ingreso en Caja el día 1.º de Agosto próximo a los mozos de este Concejo.

Es aprobado el informe de cuentas pendiente desde la sesión anterior, acordándose el pago de las mismas.

Se acuerda que la Alcaldía conceda un plazo perentorio al Arquitecto Sr. Alonso Jorge para que

realice o termine el trabajo de alineación parcial que afecta a la casa ruinosa número 10 de la calle de Rivero, o declare su desistimiento para encomendar a otro dicha labor.

Hay otros ruegos de escaso interés que la Alcaldía ofrece complacer.

Sesión del día 26

Se autoriza a D. José Díaz Sánchez para rellenar el espacio comprendido entre la casa de su propiedad número 125 de la calle de Rivero al nivel de ésta y convertir en puerta un hueco de ventana del piso.

Pasa a informe de la Comisión del tercer distrito una instancia del vecino de Miranda, José Menéndez, solicitando inclusión en el padrón de Beneficencia domiciliaria.

La Corporación acuerda haber oído con gusto una carta del señor Director general de Primera Enseñanza al Diputado a Cortes por el Distrito D. José Manuel Pedregal, manifestándole que conforme a los deseos expresados habían sido concedidas diez mesas-bancos a las Escuelas Nacionales de Sabugo, consignándose un voto de gracias para el Sr. Pedregal.

Es ingresada en los fondos municipales la cantidad líquida de 2.332 pesetas 05 céntimos, satisfecha por la Pagaduría de Obras Públicas de la provincia por expropiación de un trozo de terreno y parte del lavadero de la calle del Carbayedo para apertura y ensanche de la Travesía de Avilés en la carretera de Grado a Luanco.

Oída la lectura de un escrito de apelación interpuesta por D. Román Pintado y D. José González, contra acuerdos de este Ayuntamiento, relacionados con la introducción de carnes muertas en este Concejo, y entendiéndose la Corporación que en el mismo se estampaban conceptos calumniosos y gravemente ofensivos para el Alcalde y Secretario, se acuerda sostener la querrela que estos interpongan ante los Tribunales, bajo la dirección del Abogado que viene siendo consultor del Ayuntamiento, D. David Arias García, y pudiendo los ofendidos designar al Procurador que tengan por conveniente.

Queda sobre la mesa el informe de cuentas, acordándose el pago de algunas de carácter urgente.

Quedando una cantidad muy exigua en relación a la necesaria para concluir las obras de abastecimiento de aguas, se acuerda que la Comisión de Hacienda y Contaduría estudien la forma de arbitrar los recursos necesarios, previo dictamen del Director técnico sobre el importe aproximado de la obra que falta realizar.

Es aprobado un avance del Programa de festejos para los de San Agustín, autorizando a la Comisión para ultimar los detalles.

Hay otros ruegos de escaso interés.

P. A. del E. A., El Secretario.—
V.º B.º: El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 3.819.

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala y accidentalmente de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

CERTIFICO: Que ante la Sala de Gobierno de este Tribunal se celebró el sorteo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado para la formación definitiva de las listas de los señores jurados para el año próximo de 1919, correspondiendo a los del partido de Luarca los señores siguientes:

PARTIDO DE LUARCA

CABEZAS DE FAMILIA

Don Enrique Arias Fernández, de Luarca.
Don David Alonso Barbaos, de id.
» Regino Alvarez Herrero, de idem.
Don Rafael Alonso Suárez, de Rivadabaja.
Don Wenceslao Alonso Pérez, de Luarca.
Don Jesús Alonso Barbaos, de id.
» Ramón Brabo Gamoneda, de idem.
Don Wenceslao Crespo Suárez, de idem.
Don Gregorio Camino Pérez, de idem.
Don Primitivo Cernuda González, de id.
Don Modesto Cobas Tilde, de id.
» José Cernuda Fernández, de idem.
Don Nicomedes Diaz Martínez, de idem.
Don Manuel Echevarría García, de id.
Don Francisco Fernández Menéndez, de id.
Don Manuel Fernández Machillanda, de id.
Don Liborio Fernández Pérez, de idem.
Don Jesús Fernández Zardain, de idem.
Don Generoso Fierros Fernández, de Cadavedo.
Don Celestino Fernández Fernández, de Carayas.
Don Joaquín Fernández Menéndez, de Fontina.
Don Ignacio Fernández Menéndez, de Luarca.
Don Ramón Fernández Menéndez, de Barcia.
Don Francisco Fernández Rodríguez, de id.
Don Marcelino Gutiérrez Suárez, de Luarca.
Don Manuel García Fernández, de id.
Don Aurelio García García, de Cadavedo.
Don Manuel García Trio, de Luarca.
Don Celestino González Suárez, de id.
Don José García García, de Vista Alegre.
Don Victorio García Fernández, de Luarca.
Don Victorio Iglesias Pérez, de id.
» Francisco Lozada Fernández, de id.
Don Pedro Lozada Fernández, de idem.
Don Juan López Fernández, de idem.

Don Manuel Méndez Suárez, de idem.
Don Lucas Méndez García, de id.
» David Ortiz Fernández, de idem.
Don Manuel Pérez Fernández, de idem.
Don Ramiro Pérez del Río Palicio, de id.
Don Juan Pérez Fernández, de id.
» Ramón Pérez García, de id.
» Ramón Rodríguez Longomín, de id.
Don Gil Rico Pérez, de id.
» Jesús Ríos Ochoa, de id.
» Andrés Rocha Suárez, de id.
» Celestino Suárez González, de idem.
Don Benito Santiago Gancedo, de idem.
Don Octavio Sánchez García, de idem.
Don Antonio Vega Fernández, de idem.
Don Domingo Viñas, de id.
» Manuel Fernández Suárez, de Villalonga.
Don José García González, de Guadio.
Don José González Fernández, de idem.
Don Venancio García García, de Cortinas.
Don Ramón Pérez Méndez, de Pademes.
Don Eduardo Méndez, de Teifuros.
Don José Suárez Peláez, de Cortinas.
Don Camilo Fernández Fernández, de Cantina.
Don Cristino Fernández, de Murios.
Don Luis Fernández López, de Anleo.
Don Ramón García, de Cantina.
» Juan González Ardura, de Puñil.
Don Manuel López Fernández, de Sante.
Don Manuel Acero Fernández, de Regueras.
Don Emilio Diaz Ordóñez, de Rivero.
Don José Fernández Jardón, de idem.
Don Valentín Fernández Jardón, de Regueras.
Don Lázaro Fernández Pérez, de Dársena.
Don Manuel Fernández Cueto y García, de Armas.
Don Juan González Moreta, de Regueras.
Don Manuel Girón José, de Cerca.
» Benito Martínez Aller, de Regueras.
Don Francisco Navia Blanco, de idem.
Don León Navia Blanco, de idem.
» Manuel Pérez Pérez, de idem.
Don Félix Suárez Infanzón Méndez, de idem.
Don Ramón Fernández Pertierra, de Frejulle.
Don José Méndez Martínez, de Villoril.
Don Diego Méndez Pérez, de idem.
» Francisco Parrondo Principe, de Búsmargali.
Don Ramón Parrondo, de idem.
» José Pérez García, de Piñera.
Don Manuel Rodríguez Fernández, de idem.

Don Ramón Alonso Fernández, de Escas.
Don Domingo Acero, de Vidural.
» León Berdasco, de idem.
Don José Berdasco Martínez, de idem.
Don Francisco Parrondo Gavilán, de idem.
Don Joaquín Fernández Pertierra, de Molinos.
Don Pedro Fernández Castrillon, de Vega.
Don Joaquín Fernández, de idem.
» Ramón Fernández Blanco, de Santa Marina.
Don Lucio Fernández Suárez, de Vega.
Don Regino Fernández García, de idem.
Don Vicente García Álvarez, de idem.
Don José González Méndez, de id.
» Ricardo González García, de idem.
Don Antonio Lanza Fernández, de idem.
Don Samuel Méndez, de idem.

CAPACIDADES

Don Manuel Anciola Rodríguez, de Luarca.
Don Manuel Álvarez Méndez, de Busto.
Don Baldomero Álvarez Suárez, de Quintana.
Don Juan Avello García, de Luarca.
» José Álvarez Soto Jove, de idem.
Don José Cotarelo Rodríguez, de Otur.
Don Protasio Cantera Rodríguez, de Villademoros.
Don Francisco Cernuda Fernández, de Luarca.
Don Francisco Fernández Cotariello, de idem.
Don Ramón Fernández Rainos, de Trevias.
Don José Fernández Fernández, de Barcia.
Don Francisco Fernández Victorero, de Luarca.
Don Ramón Fernández García, de Grandas.
Don Ramón García Junceda, de Luarca.
Don Faustino González Morilla, de idem.
Don Fernando Galán Álvarez, de idem.
Don Francisco García Gamoneda, de idem.
Don Antonio González Vega, de idem.
Don José Ramón García Álvarez, de Barcia.
Don Luis García Junceda, de Muñías.
Don Eladio García Junceda, de Paredes.
Don Antonio García Junceda, de Luarca.
Don José Mitellnia Cisneros, de idem.
Don Enrique Martínez Santamarina, de idem.
Don Andrés Martínez Santamarina, de idem.
Don Nicanor Olandio Luciano, de idem.
Don Esteban Pérez del Río, de Canero.
Don Ceferino Rodríguez Fernández, de Luarca.
Don Ricardo Rico Rivas, de id.

Don Joaquin Rodriguez López, de idem.
 Don Marcial Rico Pérez, de Trevias.
 Don Octavio Rico García, de Rascon.
 Don Manuel Riesgo Gallo, de Luarca.
 Don José Rico García Lañón, de idem.
 Don Esteban Rochel Mendez, de idem.
 Don Eladio Rico Rivas, de id.
 Don Eladio Rico García, de Pescadero.
 Don Antonio Rodriguez Avello, de Luarca.
 Don Rafael Suárez del Otero, de Trevias.
 Don Faustino Sánchez Allende Valledor, de idem.
 Don Joaquin Suárez González, de Luarca.
 Don César Suárez Pérez, de id.
 Don José Vidal de la Uz, de id.
 Don José Fernández Carrera, de Paderne.
 Don Manuel Suárez Fernández, de Teifaros.
 Don Bernardo Fernández González, de Plaza.
 Don Luis García Mahso, de id.
 Don José Martínez y Fernández Presno, de Regueral.
 Don Rosendo Méndez López, de Darsena.
 Don Carlos Peláez Peláez, de id.

Para que conste, y tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Oviedo a diecinueve de Julio de mil novecientos dieciocho.

Antonio de la Escosura.
 R. al núm. 3.456

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SENDIN BLANCO, Tomás, hijo de Valentin y de Martina, natural de Gijón, soltero, escribiente, de 19 años de edad, siendo de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno y domiciliado últimamente en la calle de Antonio Grilo, 3, procesado por hurto en causa número 619, de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Congreso (Madrid), Secretaria del Sr. Novilla, a

fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la cárcel, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.833

ALVAREZ FERNANDEZ, Arcadio, de 23 años de edad, hijo de Manuel y Petronila, natural y vecino de Latores, en el concejo de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaria del Sr. Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida por robo contra el mismo.

3.830

SIERRA GRANA, José, de 48 años de edad, casado, hijo de Marcelino y de María, ambulante, natural de Grado, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaria del Sr. Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida por robo contra el mismo.

3.831

MINAS

D. Buenaventura M.^a Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Angel García Antuña, vecino de Peña Rubia, ha presentado solicitud del registro de ochenta y una hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Ramonita», sita en Venta de Piedra Jueves, paraje llamado Braña o Majada de Barbarás, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente que hay en el camino de Piedra Jueves a Barbarás, fijándose la primera estaca a los 400 metros al E. De primera a segunda al N. 100 metros; de segunda a tercera O. 900 metros; de tercera a cuarta S. 900 metros; de cuarta a quinta E. 900 metros; de quinta a sexta o primera N. 800 metros, cerrando el perímetro de las ochenta y una hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.287.

R. al núm. 3.916

Que D. Celso Fernández Díaz, vecino de Trubia, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilar» sita en el paraje llamado Del Curro, parroquia de San Pedro de Coalla, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la casa-habitación de Jerónimo Fernández, midiéndose al N. 45° E. 100 metros para la primera estaca auxiliar. De primera auxiliar a prime-

ra al N. 45° O. 700 metros; de primera a segunda S. 45° O. 1.000 metros; de segunda a tercera E. 45° S. 1.000 metros; de tercera a cuarta N. 45° E. 1.000 metros; de cuarta a auxiliar N. 45° O. 300 metros, cerrando el perímetro de las cien hectáreas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.290.

R. al núm. 3.915

Que D. Nicolás García Iglesias, vecino de Los Pontones (Mieres) ha presentado solicitud del registro de cincuenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Serandina», sita en Balsemundo, parroquia de San Martín, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puente llamado «Misa» que atraviesa el arroyo de Serandi, midiéndose al N. 30° O. 300 metros para la primera estaca. De primera a segunda al O. 30° S. 400 metros; de segunda a tercera S. 30° E. 200 metros; de tercera a cuarta O. 30° S. 400 metros; de cuarta a quinta S. 30° E. 200 metros; de quinta a sexta E. 30° N. 2.200 metros; de sexta a séptima N. 30° O. 200 metros; de séptima a octava O. 30° S. 1.100 metros; de octava a novena N. 30° O. 200 metros; de novena a primera O. 30° S. 300 metros, cerrando el perímetro de las cincuenta y ocho hectáreas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.291.

R. al núm. 3.914.

Que D. Avelino Meana Clavería, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en el paraje llamado Barrio del Pueblo y Cruces del Picornal, parroquia de Ranón, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la casa de María López (a) de «Justa», sita en el camino que va del Pueblo a la Peña, midiéndose al N. 300 metros para la primera estaca.

De primera a segunda al O. 400 metros; de segunda a tercera S. 800; de tercera a cuarta E. 400; de cuarta a primera N. 800, cerrando el perímetro de las 32 hectáreas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.297.

R. al núm. 3.912.

Que D. Ramón Ochoa Llano, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud del registro de trescientas dieciocho hectáreas de

la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Ramón», sita en La Vara, parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa habitación de María Generosa Rocés, midiéndose al E. 50 metros para la primera estaca.

De primera a segunda al E. 50 metros; de segunda a tercera N. 3.000; de tercera a cuarta O. 800; de cuarta a quinta S. 4.000; de quinta a sexta O. 300; de sexta a séptima S. 500; de séptima a octava E. 900; de octava a novena N. 500; de novena a 10 O. 200; de 10 a 11 N. 1.200; de 11 a 12 E. 350; de 12 a primera S. 200, cerrando el perímetro de las 318 hectáreas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.294.

R. al núm. 3.913.

Que D. Ruperto Menéndez Pren-des, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Pepilla», sita en Reyayo, parroquia de San Pedro, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. del Caseto, propiedad de Teresa Méndez, midiéndose al N. 50° O. 50 metros para la primera estaca. De primera a segunda al O. 600 metros, de segunda a tercera al S. 200 metros, de tercera a cuarta al E. 600 metros, de cuarta a primera al N. 200 metros, cerrando el perímetro de las doce hectáreas. La designación de esta mina y el terreno que ocupa se refiere al mismo con que se demarcó la mina caducada «Los Chicos», número 10.625.

Fué admitido este registro con el número 21.317.

R. al núm. 3.904.

Que D. Ruperto Menéndez Pren-des, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luz Segunda», sita en Los Carabones Alto y Bajo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. del pajar de Juan Rodríguez, midiéndose al O. 175 metros para la primera estaca. De primera a segunda al N. 300 metros, de segunda a tercera al O. 500 metros, de tercera a cuarta al S. 500 metros, de cuarta a quinta al E. 500 metros, de quinta a primera al N. 200 metros, cerrando el perímetro de las veinticinco hectáreas. La designación se refiere al mismo con que se demarcó la mina caducada «El Suple-

mento», número 10.625, y el terreno que comprende su perímetro.

Fué admitido este registro con el número 21.316.

R. al núm. 3.905.

Que D. Telesforo García Sampietro, vecino de Quirós, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cándida», sita en la parroquia de Ricabo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la capilla de Trobaniello, midiéndose al O. 50 metros para la primera estaca. De primera a segunda al S. 600 metros; de segunda a tercera O. 100 metros; de tercera a cuarta S. 700 metros; de cuarta a quinta O. 100 metros; de quinta a sexta S. 700 metros; de sexta a séptima E. 500 metros; de séptima a octava N. 700 metros; de octava a novena E. 100 metros; de novena a décima N. 700 metros; de décima a undécima E. 100 metros; de undécima a duodécima N. 600 metros; de duodécima a primera O. 450 metros, cerrando el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 21.299.

R. al núm. 3.911.

Que D. Juan Sierra Zacabozo, vecino de Melarde, Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sierra», sita en el paraje llamado Prado de la Rivera, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la riega del prado de la Rivera, propiedad de Jacinto Prendes Avellanedo, donde se colocará la primera estaca; de primera a segunda al S. 200 metros; de segunda a tercera E. 1.000; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a quinta O. 1.000; de quinta a punto de partida 100, quedando cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético. Fué admitido este registro con el número 21.307.

R. al núm. 3.908

Que D. Víctor Fernández Tres, vecino de Onís (Benia), ha presentado solicitud del registro de setenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Teresa» sita en el paraje llamado Tellán, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del lavadero público del pueblo de Silviella, midiéndose al N. 40° E. 300 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E. 40° S. 900 metros; de segunda a tercera S. 40° O. 500; de tercera a cuarta O. 40° N. 1.500; de cuarta a quinta N. 40° E. 500; de quinta a primera E. 40° S. 600, cerrando el perímetro de las setenta y cinco hectáreas.

Los rumbos al Norte magnético. Fué admitido este Registro con el número 21.306.

R. al núm. 3.909

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Agosto de 1918.

El Gobernador,
Buenaventura M.^a Plaja

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

TAPIA DE CASARIEGO

Según me comunica el Alcalde de barrio de Veguina, se hallan depositadas en casa de D. Antonio Méndez Bedia, vecino de Acevedo, dos yeguas, cuya procedencia se ignora, que fueron halladas en aquellas inmediaciones el día 1.º del corriente mes en una finca labrada de maíz donde causaron bastantes daños.

Dichos animales son de las señas siguientes:

Una de color castaño, alzada seis cuartas próximamente, calzada de la mano derecha, estrellada, de cuatro años de edad.

La otra es de color tordo, de cinco cuartas de alzada, poco más o menos y de quince meses de edad.

Caso de no presentarse el dueño o dueños a recoger dichas reses, se venderán en pública subasta la cual habrá de celebrarse en esta Casa Ayuntamiento el día 20 del actual, por pujas a la llana.

Tapia 5 de Agosto de 1918.

El Alcalde, José Fernández.

R. al núm. 3.838—3

TINEO

El día 28 de Julio último desapareció del pueblo de Espinaredo, en este concejo de Tineo, una vaca de seis a ocho años de edad, seca, astas abiertas, color amarillo, con dos costillas más cortas que las demás y tiene bramido ronco, además tiene dos obañillos pequeños en el lado izquierdo del cuello.

Si alguna persona tuviera indicio o conocimiento del lugar donde pudiera hallarse la referida vaca, se le ruega que avise al dueño de la misma, D. José Garrido, vecino del citado pueblo.

Tineo, 8 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

PILONA

De los montes de Beloncio, en este concejo, se extravió una novilla como de tres a cuatro años de edad, color rojo claro, levantada de asta y estrecha de atrás, con un cencerro al cuello, propiedad de Andrés Cueto, vecino de Cuerrias de Maza.

Se ruega a la persona que tenga conocimiento de dicha res, lo comuniqué a esta Alcaldía, abonándose todos los gastos y daños causados.

Oviedo 5 de Agosto de 1918.

El Alcalde, José M.^a Martínez y Noriega.

R. al núm. 3.834—1

BIMENES

Del monte del Solano, en el

concejo de Nava, ha desaparecido una yegua, con su cria milar de unos tres meses de edad, de la propiedad de D. Bernardo Artos Nava, vecino del Escobal, en este concejo, de las señas siguientes:

Edad nueve años, alzada seis cuartas y media, color castaño, con una estrella en la frente, clin y cola largo, desherrada de las cuatro patas, tiene una C. marcada a fuego en el ancla derecha.

Lo que se anuncia al público para que el que sepa su paradero o la haya recogido, la entregue a su dueño quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Bimenes 30 de Julio de 1918.—El Alcalde, Lázaro Montes.

R. al núm. 3.872—1

VALLE BAJO

DE PENAMELLERA

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Hontamió, se encuentra depositada una vaca de dueño desconocido, hallada causando daños en la pradería de Argüenzo. Sus señas son: edad ocho años, color rojo, asta abierta con falta de la mitad de la derecha y lleva un campano colgado al cuello.

Se anuncia para que en término de quince días contados desde el que siga a la publicación de este anuncio, sea recogido dicho animal, previo pago de daños y gastos, pues de lo contrario se procederá a su enajenación en pública subasta.

Pañes, 6 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Bernardino Suárez.

R. al núm. 3.827—1

SIERO

En poder de D. Manuel Pérez Montes, vecino de la parroquia de Arenas, en este concejo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en la finca de propiedad de dicho individuo, de las señas siguientes: color rojo, edad ocho años próximamente, pequeña, con una R. marcada a fuego en el anca.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, a fin de que la persona que se crea como dueño de dicho animal pase por esta Alcaldía a recogerla, previo el pago de daños y gastos; advirtiendo que pasado dicho plazo sin parecer el dueño del aludido animal, será vendido en pública subasta.

Pola de Siero a 14 de Agosto de 1918.—El Alcalde en funciones Alfredo Canteli.

R. al núm. 3.923—1

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En poder de D. Vicente Escandón Solís, vecino de la Alameda de este concejo, está depositado un potro que fué hallado pastando en propiedad particular y el cual tiene las señas que se expresan: edad tres años, alzada un metro 26 centímetros, color castaño oscuro, manivieso, su valor aproximado 180 pesetas.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo será subastado.

San Martín del Rey Aurelio a doce de

Agosto de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

R. al núm. 3.892—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

LECHERA DE CINCIENES.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual, en el domicilio de D. José Manuel Pedregal, de Avilés, a las once de la mañana.

Cancienes, 12 de Agosto de 1918.—El Gerente, José García Menéndez.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«HULLERA ASTURIANA»

Esta Sociedad pone en conocimiento de sus accionistas que ha acordado reparar 125 pesetas por acción libre de todo impuesto, en concepto de dividendo por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1917-18, y el cual se hará efectivo en las oficinas de la misma del 15 al 20 del corriente.

Oviedo, 12 de Agosto de 1918.—El Presidente, Martín G. del Valle.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado decretar un dividendo pasivo del 15 por 100 del valor nominal de sus acciones, y el cual se hará efectivo en las oficinas de la misma del 15 al 20 del corriente.

Oviedo, 12 de Agosto de 1918.—El Presidente, Martín G. del Valle.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de familia, para la tutela de los menores Mariano y Ricardo Colubi Peñaez, se venden en pública subasta los derechos Reales siguientes:

El dominio directo del prado llamado de La Vega y de Los Molinos.

Dominio directo del prado llamado de Los Quintos.

Dominio directo del prado denominado Los Campones.

El acto tendrá lugar en Soto de Luña, ante el Notario D. Benigno Rodríguez, el 25 del actual, a las tres de la tarde.

Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta se halla en poder de dicho Notario.

R. al núm. 3.927—1